Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 422/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo que corresponda, en un plazo no mayor a los treinta (30) días corridos de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados a la situación actual del Observatorio Cultura Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Indique la estructura jerárquica actual dentro del organigrama del que depende el Observatorio, detallando quién ejerce la Dirección General, cantidad de personal de planta permanente y transitoria asignado, y presupuesto ejecutado durante los períodos económicos correspondientes a los últimos dos años calendario (2024 y 2025).
b) Precise cuáles son las líneas de acción específicas, programas vigentes y metas institucionales asignadas a dicho organismo para el ejercicio corriente.
c) Remita copia digital o informe el enlace de acceso público a los últimos informes técnicos elaborados por este observatorio.
d) Informe de qué manera los datos y diagnósticos producidos por este Observatorio son vinculados operativamente con los Ministerios de la Ciudad para la aplicación real de políticas públicas.
e) Informe cuál es el Índice de la Convivencia y de qué manera se hace pública esta información.
f) Según la información publicada en el portal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el observatorio cuenta con un Consejo Consultivo de especialistas de instituciones académicas y organizaciones sociales de prestigio. Detalle quiénes son las personas que constituyen dicho Consejo, su área de especialización y el tipo de vinculación contractual que tienen con el GCABA.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:46:17
Director de Despacho Parlamentario